

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela Primaria N° 34; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la realización de una jornada recreativa en el vivero Parque Municipal.

Que participará de la misma la totalidad del alumnado de la institución.

Que en la oportunidad se prevé llevar a cabo actividades lúdicas y de aprendizaje en el cuidado del medio ambiente.

Que este Cuerpo considera oportuno colaborar económicamente a fin de solventar gastos que originan la adquisición de material, almuerzo y refrigerio.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos) a la Escuela Primaria N° 34.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 4 de Diciembre de 2008.-